

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 1 de 7

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 que modifico el parágrafo 1 del artículo 17 del decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual ***“seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas del Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito “SOAT” o Seguro Obligatorio requeridas para la adecuada protección de los vehículos de propiedad de la LOTERIA SANTANDER”***

El seguro a contratarse es del tipo obligatorio (SOAT) y se tomará para los dos vehículos que actualmente tiene la empresa a su servicio y cuyas características esenciales se describen a continuación:

- **CLASE DE VEHÍCULO:** PICK-UP DOBLE CABINA
- SERVICIO: OFICIAL
- CILINDRAJE: 2.600 CC
- No. MOTOR: G6323816
- No. CHASIS: 9FJFC84685
- CAPACIDAD: 1 TON
- MODELO: 2005
- PLACAS No.: OGW – 155
- MARCA: FORD
- TIPO: RANGER F26DC3

- **CLASE DE VEHICULO:** CAMION
- SERVICIO: OFICIAL
- CILINDRAJE: 3.920 CC
- No. MOTOR: 30230327
- No. CHASIS: 8YTV2UHG178A23689
- CAPACIDAD: 4.5 TONS
- MODELO: 2007
- PLACAS No.: OSA 793
- MARCA: FORD
- TIPO: CARGO 815 CORT

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

·Expedición de los SOAT para la vigencia 29 de Noviembre de 2009 al 28 de Noviembre de 2010.

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 2 de 7

- Expedir los SOAT de acuerdo a la reglamentación legal vigente en la materia.
- Expedir los SOAT en los formatos, con el diligenciamiento claro y preciso según los requisitos exigidos por las autoridades.
- Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

1.2 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 5658671; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2.009 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia,

1.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de subasta inversa, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el decreto 3576 DE 2.009, de adjudicar el contrato al mejor postor .

1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Compañías de Seguros domiciliados en Colombia, en cuyo objeto se debe encontrar el suministro del servicio requerido, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 3 de 7

1.6 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (decreto 3576 de 2.009)

1.7 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 de Bucaramanga, teléfono 6337682 pagina Web www.loteriasantander.com

1.8 CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Noviembre 5 de 2009	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	Noviembre 11 de 2.009	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta Hora: Hasta las 5 y 30 P.M. Sitio: Oficina Unidad de Documentos de la Lotería Santander, Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	Noviembre 12 de 2.009	
Escogencia del contratista y verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 13 de 2.009	
Suscripción del contrato	Noviembre 17 de 2.009	
Legalización del contrato	Noviembre 18 de 2.009	

1.9 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. O por la persona natural que presente la propuesta.

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 4 de 7

2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.
3. El valor de la propuesta discriminado el iva en la circunstancia de ser responsable de éste
4. Forma de pago.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere)
6. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de presentación de propuesta. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
7. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).
9. Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal.
10. Fotocopia del RUT.

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 5 de 7

11. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta, el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).
12. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas

2. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

2.2 VIGENCIA:

La vigencia del contrato para la entrega de las pólizas será por el término de un (1) día, el cual se inicia una vez legalizado el contrato previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y se termina con la entrega de las mismas. Cosa que difiere de la vigencia de las pólizas que será de un (1) año.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 835.700.00).

Es importante señalar que el contrato esta gravado con una serie de tributos departamentales encontrándose los siguientes:

LEGALIZACION

Estampilla adulto mayor 2.5%

Estampilla procultura 2 %

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 6 de 7

Estampilla prodesarrollo dptal 2%
Estampilla Reforestación dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA PAGO:

Estampilla pro UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

2.4 FORMA DE PAGO:

La entidad pagará al contratista el valor pactado una vez se haya cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, previa certificación del funcionario encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato.

2.5 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del almacenista de la **LOTERIA SANTANDER**

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bucaramanga en las instalaciones de La **LOTERIA SANTANDER**, ubicada en la calle 36 No. 21-16.

2.7 INSUBSANABILIDAD

Artículo 10 del decreto 2474 de 2008, La **LOTERIA SANTANDER**, no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

2.8 FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad a lo establecido en el párrafo del artículo 1 del Decreto 3576 de 2.009 la escogencia recaerá sobre el oferente que presente el precio mas bajo, siempre y cuando se encuentre dentro de los precios regulados y satisfaga las necesidades de la entidad y que de igual forma cumpla con los requisitos

INVITACION PÚBLICA NO 4 A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO CUYO OBJETO LO CONSTITUYE SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN COLOMBIA A FIN DE CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” O SEGURO OBLIGATORIO REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA SANTANDER

Página 7 de 7

habitantes. Es decir que aquí el factor que permite determinar la oferta mas favorable para la Entidad es aquella la que dentro de su propuesta asuma los gastos de ejecución.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Dado que se trata de la prestación de un servicio cuyos precios se encuentran regulados en caso de empate se acudirá al sistemas de balotas para lo cual se introducirá en una bolsa el numero de balotas igual al número de oferentes empatados, las balotas irán numeradas y quien saque el numero mas alto se le verificara los requisitos habilitantes y si cumple con los requisitos habilitantes con dicho proponente se suscribirá el correspondiente contrato. Si el favorecido con el sorteo no cumple los requisitos se realizar nuevamente el sorteo con los demás oferentes y así sucesivamente hasta encontrar proponente habilitado.

2.9 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre dentro de los precios regulados y satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Subgerente Jurídica (delegada algunas funciones Gerencia General resolución 321 de 2.009)

Proyecto parte técnica almacenista General

Proyecto: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte